REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado:

08/02/2021

NOTIFICACION POR ESTADO

o.

14

Página

SOOI I 102000201 7016560 Abogados en Consulta ROSA BEATRIZ MEDINA GUTIERREZ ORTIZ URIBE GUSTAVO ADOLFO PROVIDENCIA PROFERII JURISDICCIONAL DISCIPI DE MARZO DE DOS MIL CONFIRMAR LA SENTEN POR LA SALA JURISDICC CONSEJO SECULO EL 27 DE NA CUAL SANCIONÓ CON S SUSPENSIÓN EN EL 127 DE NA MENSIALES VIGENTES ADOLFO ORTIZ URIBE, C DE LA FLAT PARE VISTA GUSTAVO ADOLFO ORTI BEATRIZ MEDINA GUTIE BEATRIZ MEDINA GUTIE FENNENTE DOCTORA JUL SE NOTIFICA POR ESTIAL FEBRERO DE 2021.	Numero Expediente Clase de Proceso Nombre del Querellante Nombre del Inculpado
	Auto a Notificar
	Cuaderno





No. 14

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
500111020002017017100 Abogados en Consulta	Abogados en Consulta	YOLANDA DEL SOCORRO JARAMILL¢ JUAN	JUAN DIEGO BERNAL GEORGE	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA 29 DE JULIO DE 2020, QUE PRIMERO: REVOCAR PARCIAI MENTE LA SENTENCIA PROFERIDA FL. 29 DE	
				PARCIALMENTE LA SENTENCIA FROFERIDA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR EL SECCIONAL DE ANTIOQUIA, EN LA CUAL SE SANCIONÓ CON SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR	
				EL TÉRMINO DE 2 MESES, TRAS HALLARLO	
				NUMERAL I DEL ARTÍCULO 35 Y NUMERAL I DEL	
				DOLO Y CULPA RESPECTIVAMENTE PARA EN SU	
				LUGAR: TERMINAR LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA A	
				FAVOR DEL ABOGADO RESPECTO DE LA FALTA A LA HONRADEZ CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 35	
				NUMERAL 1º DE LA LEY 1123 DE 2007. CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD POR LA COMISIÓN DE LA FALTA	-
				PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL I DE LA LEY	٦
				CENSURA LA SANCIÓN IMPUESTA AL ABOGADO JUAN	1
				DIEGO BERNAL GEORGE SEGÚN LO DESCRITO EN LAS	J 1
				ESTA SENTENCIA.	



Fecha -
de
Estado:
08/02/2021

Ç.

	DIEGO CARDONA SOSSA - JUHROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA	JUAN DIEGO CARDONA SOSSA - J	500111020002018022890 Funcionarios - Apelacion de JESUS MARIA LOAIZA RAMIREZ	Functionarios - Apelacion d	500111020002018022890
	PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DE FECHA 29 DE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DE FECHA 29 DE JULIO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, POR MEDIO DE LA CUAL SE RESOLVIÓ SANCIONAR CON CENSURA A LA ABOGADA MARÍA ISABEL PALACIO RIVAS, AL HABERLA HALLADO DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE DE LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA MARIA ISABEL PALACIO RIVAS, POR QUEJA DE MARCELO SANCHEZ MOURAZOS, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO Nº. 14 DE HOY 08 DE FEBRERO DE 2021.		TEGLIG MADIA I CAITA BAMBET		500111030000000000000000000000000000000
	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA DOS (02)	MARIA ISABEL PALACIO RIVAS	MARCELO SANCHEZ MOURAZOS) Abogados en Apelación	500111020002018009880 Abogados en Apelación
Cuaderno	Auto a Notificar	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Clase de Proceso	Numero Expediente

ESTADO N°. 14 DE HOY 08 DE FEBRERO DE 2021. RAMIREZ, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DOCTORA EL SANTUARIO, POR QUEJA DE JESUS MARIA LOAIZA ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ANTIOQUIA, SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA, EL POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN EMITIDA CARDONA SOSSA - JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA DE DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO JUAN DIEGO PROMISCUO DE FAMILIA DE EL SANTUARIO, CARDONA SOSSA, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ DECLARAR LA TERMINACION DEL PROCESO DIA 30 DE AGOSTO DE 2019, EN LA QUE SE RESOLVIO JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ADELANTADO CONTRA EL DOCTOR JUAN DIEGO VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Docellon

P

NOTIFICACION POR ESTADO

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
800111020002016015870 Abogados en Consulta	Abogados en Consulta	NAUDYS DEL CARMEN VARELA PUE	E ENRIQUE EDUARDO SANJUANELO	NAUDYS DEL CARMEN VARELA PUE ENRIQUE EDUARDO SANJUANELO (PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA	
				JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: NEGAR LA NULIDAD DEPRECADA POR EL MINISTERIO PÚBLICO POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA AL INVESTIGADO, DE ACUERDO A LO ANALIZADO EN EL APARTE CONSIDERATIVO DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO, EL 12 DE OCTUBRE DE 2018, EN LA CUAL SANCIONÓ CON DOCE (12) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL ABOGADO ENRIQUE EDUARDO SANJUANELO CARBONELL, COMO AUTOR RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 4 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONDUCTA CALIFICADA A	
100101020002017020380	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO-CONSEJO SECCIONAL DE	RAMON JALLER DUMAR - MAGISTI	100101020002017020380 Funcionarios Unica Instanci DE OFICIO-CONSEJO SECCIONAL DE RAMON JALLER DUMAR - MAGISTRPROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA	

DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA ADELANTADO CONTRA EL DOCTOR RAMON JALLER PRIMERO: TERMINAR EL PROCESO DISCIPLINARIO, SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE DISPONER EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA DUMAR, MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA 10 DE JUDICATURA DE CÓRDOBA, Y EN CONSECUENCIA

ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, DE CONFORMIDAD CON N°. 14 DE HOY 08 DE FEBRERO DE 2021. CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO CORDOBA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE DR CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA CONTRA EL FUNCIONARIO RAMÓN JALLER DUMAR -LO PLASMADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL JUDICATURA DE CORDOBA, POR QUEJA DE OFICIO -DECISIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO





NOTIFICACION POR ESTADO

14

Numero Expediente Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002019018800 Funcionarios Unica Instanci CARLOS ALBERTO ARCE DIAZ	i CARLOS ALBERTO ARCE DIAZ	PATRICIA HERNANDEZ- FISCAL 13 I	CIA HERNANDEZ- FISCAL 13 IPROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA 13 DE	
			MAYO DE 2020, QUE PRIMERO: INHIBIRSE DE ADELANTAR ACTUACIÓN ALGUNA CONTRA LA	
			DOCTORA PATRICIA HERNANDEZ ZAMBRANO, EN SU	
			CONDICION DE FISCAL 13 DELEGADA ANTE EL	
			LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL	
			PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA FUNCIONARIA	
			PATRICIA HERNANDEZ ZAMBRANO - FISCAL 13	
			DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR, POR QUEJA	
			DE CARLOS ALBERTO ARCE DIAZ, SIENDO	
			MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA	
			REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 14 DE HOY 08 DE	. •
			FEBRERO DE 2021.	
1001111020002014050130 Funcionarios en Apelación DE OFICIO - SALA ADMINISTRATIVA LUIS (DE OFICIO - SALA ADMINISTRATIVA	LUIS GONZALO ARDILA MANJARRE	GONZALO ARDILA MANJARREPROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA	

JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA 30 DE

SEPTIEMBRE DE 2020, QUE PRIMERO. DECRETAR LA

TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y ORDENAR EL

CONSECUENTE ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS

DISCIPLINARIAS ADELANTADAS CONTRA EL

FUNCIONARIO JUDICIAL LUIS GONZALO ARDILA

MONTOYA REYES. SE NOTIFICA POR ESTADO Nº. 14 DE

SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA. CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE MANJARRES, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ 46 PENAL DEL CONTRA EL FUNCIONARIO LUIS GONZALO ARDILA

BOGOTÁ, POR QUEJA DE OFICIO - SALA

CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE MANJARRES, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ 46 PENAL DEL

BOGOTA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO

HOY 08 DE FEBRERO DE 2021.

(Nexton)

Fecha de Estado:	
08/02/2021	

4	
-	

Z

Pá

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
00111020002016024430 Abogados en Apelación	Abogados en Apelación	DE OFICIO- JUZGADO 30 LABORAL DI	RENE ALFONSO MAYA ESCOBAR	DE OFICIO- JUZGADO 30 LABORAL DI RENE ALFONSO MAYA ESCOBAR PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA	
				JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA	
				VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE	

0

OFICIO - JUZGADO 30 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DRA.

MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA

POR ESTADO Nº. 14 DE HOY 08 DE FEBRERO DE 2021

A TÍTULO DE CULPA, CONFORME A LO DICHO. DENTRO

PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28, NUMERAL 10°, IBÍDEM,

DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO

RENE ALFONSO MAYA ESCOBAR, POR QUEJA DE

COMISIÓN DE LA FALTA A LA DEBIDA DILIGENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1º DE LA LEY 1123 DE 2007, EN CONCORDANCIA CON EL DEBER

CONSECUENCIA, LO SANCIONÓ CON CENSURA, POR LA

DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL ABOGADO

2017, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ

RENE ALFONSO MAYA ESCOBAR Y, EN

PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA

(2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA

JUDICATURA DE BOGOTA, EL 20 DE NOVIEMBRE DE

pueboy

100111020002016048080 Abogados en Apelación GONZALO ROZO GEL VEZ TEODORO ORTEGA SOTO PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA VEINTISÉIS (26) DE FISCHA VEINTISÉIS (26) DE FESHA DE DE OS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. NEGARI LA NULLIDAD DEPRECADA POR EL RECURRENTE. SEGUNDO. CONFIRMÁS (2 LA SENTENCIA PROFERIDA EL VEINTIRMÁS (2 LA SENTENCIA PROFERIDA EL VEINTIRMÁS (2 LA SENTEMBRE DE DOS MIL DECINUEVE (2019) POR LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DECINUEVE (2019) POR LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, SANCIONÓ AL DOCTOR TEODORO ORTEGA SOTO CON SUSPENSIÓN AL DECONTRARLO DISCIPLINARIA DE LA PROFESIÓN, AL ENCONTRARLO DISCIPLINARIA DE DOR INFRINGIR EL DEBER CONSAGRADO EL LA RTÍCULO 28 NUMERAL 8º DE LA LEY 1123 DE 2007. CORRELATIVAMENTE POR INCURRIR ENLA FALTA
DEPRECADA POR EL RECURRENTE. SEGUNDO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL VEINTITRÉS (23) DE SEPTEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (23) DE SEPTEMBRE DOS MIL DIECINUEVE (23) DE SEPTEMBRE DOS MIL DIECINUEVE (20) POR LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJIO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, SANCIONÓ AL DOCTOR TEODORO ORTEGA SOTO CON SUSPENSIÓN DE SEIS (6) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN. AL ENCONTRARLO DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE POR INFRINGIR EL DEBER CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL ® DE LA LAY IL123 DE 2007. CONRELATIVAMENTE POR INCURRIR EN LA FALTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 4° DE LA MISMA NORMATIVIDAD. EN LA PARTE MOTIVA POR LAS RAZONES INDICADAS EN LA PARTE MOTIVA
GONZALO ROZO GELVEZ TEODORO ORTEGA SOTO



NOTIFICACION POR ESTADO

No. 14

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100111020002017045060	Abogados - Apelación de Au	100111020002017045060 Abogados - Apelación de Au BETHY KATHERINE VELEZ CASTELL	YEFERSON VALENCIA	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE, EL AUTO DEL 31	
				DE OCTUBRE DE 2017, CON EL FIN DE ADELANTAR PROCESO DISCIPLINARIO POR LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA PRESUNTA NO EXPEDICIÓN	
				DE RECIBOS DE LOS PAGOS DE HONORARIOS, NI ENTREGA DE COPIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN	
				DE SERVICIOS; ASÍ COMO DE LA SUPUESTA NO DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS	
				PARA EL DESARROLLO DE LA GESTION CONFIADA, DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN	
				PRECEDENCIA. SEGUNDO: CONFIRMAR, EN LO DEMÁS	
				HONORARIOS, CONFORME LO SEÑALADO EN LA	
				PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS ABOGADOS	
				ALBERT EDWIN RENTERIA CÓRDOBA Y YEFERSON VALENCIA, POR QUEJA DE BETHY KATHERINE VELEZ	
				CASTELLANOS, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA	
				POR ESTADO N°. 14 DE HOY 08 DE FEBRERO DE 2021.	ē



10011

Z

umero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
111020002017049330	111020002017049330 Abogados en Apelación	DE OFICIO TRIBUNAL ADMINISTRAT MARCELIAN	MARCELIANO CORRALES LARRARTI	INO CORRALES LARRAR TPROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA	
				ILIBICATIONIAL DISCIPLINIADIA DE EECHA	

DE HOY 08 DE FEBRERO DE 2021. ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO Nº. 14 MAGISTRADO PONENTE: DR. MAGDA VICTORIA SECCION TERCERA SUBSECCION A, SIENDO CORRALES LARRARTE, POR QUEJA DE OFICIO PARTE MOTIVA. DENTRO DEL PROCESO DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA HALLARLO RESPONSABLE DA LA COMISIÓN DE LA LARRARTE CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA SANCIONO AL ABOGADO MARCELIANO CORRALES SECCIONAL DE BOGOTA, MEDIANTE LA CUAL DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2018, PROFERIDA POR EL EXPUESTAS. SEGUNDO: CONFIRMAR LA SENTENCIA VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO MARCELIANO FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 1123 PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, TRAS NULIDAD PRESENTADAS POR EL ABOGADO (2020), QUE PRIMERO: NEGAR LAS SOLICITUDES DE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA INVESTIGADO, ATENDIENDO LAS RAZONES

peeder

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 14

Página

10

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
5001111020002014006160 Abogados en Apelación	Abogados en Apelación	NATY MARIELA DIAZ MEDINA	MARTHA PATRICIA VEGA HIGUERA	THA PATRICIA VEGA HIGUERAPROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA DOS (2) DE	
				JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: NEGAR LA NULIDAD INVOCADA POR LA ABOGADA	
				MARTHA PATRICIA VEGA HIGUERA Y SU DEFENSORA	
				DE OFICIO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. SEGUNDO: CONFIRMAR, LA SENTENCIA	
				PROFERIDA EL 31 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDA	
				POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL	
				CASANARE, POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPUSO	
				SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA	
				PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES, A	
				LA ABOGADA MARTHA PATRICIA VEGA HIGUERA, AL	
				DESCRITA EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 35, A	
				TÍTULO DE DOLO, POR LA TRASGRESIÓN AL DEBER	
				PROFESIONAL DESCRITO EN EL NUMERAL 8º DEL	
-				ARTÍCULO 28 IBÍDEM, CON FORME A LOS	



۰	
•	

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
700111020002016002780 Abogados en Apelación	Abogados en Apelación	DE OFICIO - JUZGADO QUINTO PENA	ANTONIO CEBALLO PACCINI	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: MODIFICAR LA SENTENCIA DEL 31 DE MAYO DE 2018, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CALDAS, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR DOS (2) MESES Y MULTA DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL ABOGADO ANTONIO CEBALLOS PACCINI POR HABBER INCURRIDO EN LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1º DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, EN EL SENTIDO DE REDUCIR LA SANCIÓN A MULTA DE DOS (2) SMMLV POR LAS RAZONES EXPUESTAS CON ANTERIORIDAD Y CONFIRMAR EN LO DEMÁS. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO ANTONIO CEBALLO PACCINI, POR QUEJA DE OFICIO - JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO Nº, 14 DE HOY 08 DE FEBRERO	



Fecha de Estado:
08/02/2021

No. 14

Página

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
700111020002017003500	Abogados en Apelación	CARLOS ALBERTO TANGARIFE OSPIN	י YULIANA MARIN GALLEGO	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE	
				PRIMERO CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,	
				EL 31 DE JULIO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON MULTA DE DOS (2) SALARIOS	
				MINIMOS LEGALES A LA ABOGADA YULIANA MARIN GALLEGO, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA	
				PREVISTA EN EL NUMERAL I DEL ARTÍCULO 37 DE LA	
				LEY 1123 DE 2007, A TITULO DE CULPA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO. DENTRO	
				DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA YITI IANA MARIN GALLEGO POR OLIETA DE CARLOS	
				ALBERTO TANGARIFE OSPINA, SIENDO MAGISTRADA	
				SE NOTIFICA POR ESTADO Nº. 14 DE HOY 08 DE	
70011102000017001000				FEBRERO DE 2021.	
Horapady in complant control control	coogados en esperación	ODGO ROCKO PROBLEGO SULECHILL	TIGHTS STATES CHAPTES COMET	JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA VEINTE	
				(20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE	
				INSTANCIA DEL 29 DE MARZO DE 2019, PROFERIDA	
				CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS.	
				MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO FRANK IAMES GIRAI DO GÓMEZ CON SUSPENSIÓN EN EL	
				EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE UN	
				MENSUALES LEGALES VIGENTES (5 SMMLV), TRAS	
*	•		•	HALLARLO RESPONSABLE DE HABER INCURRIDO EN LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 33 NUMERAL 9	
				DE LA LEY 1123 DE 2007 EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y	
				DOLO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA	
				EL ABOGADO FRANK JAMES GIRALDO GOMEZ, POR OUEJA DE OLGA ROCIO ARANGO SANCHEZ, SIENDO	
>			` /	MAGISTRADA PONENTE DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ SE NOTIFICA DOP ESTADO Nº 11	
Clarkon				DE HOY 08 DE FEBRERO DE 2021.	



Fecha de Estado:	
08/02/2021	

No. 14

Página

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
700111020002017005140 Abogados en Consulta	Abogados en Consulta	ALVARO ANTONIO LEDESMA ARIAS	HELENA BUILES PEREZ	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA	
				VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020),	
				QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA	
				POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL	
				CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,	
				MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ A LA ABOGADA	
				HELENA BUILES PEREZ CON SUSPENSIÓN EN EL	
				TRES (3) MESES Y MILL TA FOLLIVALENTE A TRES (3)	
				SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES	
				AL HALLARLA RESPONSABLE DE INFRINGIR LOS	
				ARTÍCULOS 35 NUMERAL I Y 37 NUMERAL I A TÍTULO	
				DE DOLO Y CULPA RESPECTIVAMENTE, DE LA LEY	
				CONTRALA AROGADA DEL PROCESO DISCIPLINARIO	
				QUEJA DE ALVARO ANTONIO LEDESMA ARIAS,	
				SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DOCTOR JULIA	
				N°. 14 DE HOY 08 DE FEBRERO DE 2021.	
000111020002018002750 Abogados en Apelación	Abogados en Apelación	DE OFICIO - JUZGADO UNICO PENAL FERNANDO MEJIA QUINTERO	FERNANDO MEJIA QUINTERO	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA	
	1			JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA ONCE (11)	
				DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE	
				DEFENSORA DE OFICIO DEL DISCIPLINADO,	
				CONFORME LOS ARGUMENTOS EXISTENTES EN LA	
				PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	
				NOVIEMBRE DE 2019. POR LA SALA JURISDICCIONAL	
				DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA	
*	*	•	¢	JUDICATURA DEL CESAR, MEDIANTE LA CUAL	
				ORDENO DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE	
				OUINTERO, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA	
				EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1º DE LA LEY 1123 DE	
				2007, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 28	
				IMPONIENDO COMO SANCIÓN SIISPENSIÓN DE DOS (2)	
>				MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN,	
Occaptor			0	CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	
(#*************************************			The second secon	



NOTIFICACION POR ESTADO

No. 14

Página

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
300111020002019000010	Abogados en Consulta	DE OFICIO-SALA JURISDICCIONAL DI	MANUEL DARIO AVILA PERALTA	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA	
				JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA VEINTE	
				DDIMERO: CONFIDMARIA SENTENCIA DEI 18 DE (2020), QUE	
				JUNIO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA	
				JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO	
				SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA,	
				MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO	
				MANUEL DARIO AVILA PERALTA CON CENSURA, POR	
				EL INCUMPLIMIENTO DEL DEBER QUE CONSAGRA EL	
				NUMERAL 15 DEL ARTÍCULO 28 Y LA FALTA PREVISTA	
				EN EL ARTÍCULO 33 NUMERAL 13º DE LA LEY 1123 DE	
				2007, A TÍTULO DE CULPA, POR LAS RAZONES	
				EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. DENTRO DEL	
				PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO	
				MANUEL DARIO AVILA PERALTA, POR QUEJA DE	
				OFICIO-SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL	
				CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE	
				TITTA EMMA GARZÓNI DE CÓMEZ SE NOTIFICA BOR	
•				ESTADO N°. 14 DE HOY 08 DE FEBRERO DE 2021.	
500011020002016006780 Abogados en Consulta	Abogados en Consulta	GERMAN ARTURO VARGAS NAVARR	MARTHA	MARGARITA DEL PILAR PPROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA	
				JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA DIEZ (10)	
				DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE	
				PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DE 29 DE	
				NOVIEMBRE DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL	
				HIDICATURA DE CUNDINAMARCA MEDIANTE LA	
-				CUAL RESOLVIÓ SANCIONAR A LA ABOGADA MARTHA	
				MARGARITA DEL PILAR CASTILLO, CON SANCIÓN DE	
				SUSPENSION DE DOS (2) ANOS EN EL EJERCICIO DE	
•	•	5	¢	DESDONGARI E DE LA PROFESION, LIRAS HALLARLA DESDONGARI E DE LA COMISIÓN DE LA FALTA	
				DISCIPLINARIA CONTENTIVA EN EL ARTÍCULO 39 DE	
				LA LEY 1123 DE 2007, EN CONCORDANCIA CON LO	
				CONTEMPLADO POR EL ARTÍCULO 29 NUMERAL 4	
				IBIDEM, DERIVADA DE LA EXPRESA VIOLACIÓN DEL	
7				DEBER CONTEMPLADO POR EL ARTICULO 28	
Prondone 1			İ	NUMERAL 14 Y 19 DE LA MISMA NORMATIVIDAD, POR	
Constant.			أدد	LAS KAZUNES FUESTAS EN FRUCEDENCIA.	



NOTIFICACION POR ESTADO

No. 14

Página

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
	Abogados en Apelación	JUAN CARLOS TEJADA OROZCO	RICARDO ANDRES MONZON ABEL	RICARDO ANDRES MONZON ABELLPROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: REVOCAR EL AUTO DEL 13 DE JULIO DE 2018, QUE CONCEDIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 2 DE MARZO DEL 2018 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META, MEDIANTE EL CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE OCHO (8) MESES, AL ABOGADO RICARDO ANDRÉS MONZÓN ABELLO, AL ENCONTRARLO RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE LAS FALTAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 37 NUMERAL 1 Y 34 LITERAL D DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA Y DOLO RESPECTIVAMENTE, Y EN SU LUGAR, RECHAZAR EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR EL APODERADO DEL DISCIPLINADO, POR FALTA DE SUSTENTACIÓN, CONFORME LO EXPRESADO EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA	
2001111020002017007510	Abogados en Apelación	DE OFICIO JUZGADO CUARTO PENAL JOSE	L JOSE GERARDO ALAVA THOMAS	PROVIDENCIA. PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, DONDE SE SANCIONO AL DOCTOR JOSÉ GERARDO ÁLAVA THOMAS, CON SUSPENSION DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, COMO AUTOR DE LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL I DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JOSE GERARDO ALAVA THOMAS, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE PASTO, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 14	
Mentay				DE HOY 08 DE FEBRERO DE 2021.	

NOTIFICACION POR ESTADO

Numero Expediente Clase de Proceso	ccso Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
300111020002016005920 Abogados en Consulta	ılta LIBARDO CARRIZOSA PALOMINO	MAURICIO HERRERA LOZANO	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA VEINTE	
			(20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA	
			APELADA PROFERIDA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR I A SALA ILIBISDICCIONAL DISCIPLINABLA DEL	
			CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL	
			TOLIMA, PARA EN SU LUGAR: SUBSUMIR LA FALTA	
			CONSAGRADA EN EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 34 DE	
			ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 IBIDEM. ABSOLVER AL	
			ABOGADO MAURICIO HERRERA LOZANO DE LA FALTA	
			CONSAGRADA EN EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 35 DE	
			LA LEY 1123 DE 2007. CONFIRMAN LA	
			FALTA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1	
			DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA,	
			ENDILGADA AL ABOGADO MAURICIO HERRERA	
			CUATRO (4) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN	
			Y MULTA EQUIVALENTE A CINCO (5) S.M.L.M.V.,	
2001110200001000010 412242 422	A A CIEI O CDIGITALA I ECDO MADOAS	TIABOT DATES A BANAMET	CONTRA LA TOGADA MAURICIO HERRERA LOZANO.	
Journal - constants	South 1020002012000340 Houganos - Alciación de An Cierro Crasil Na Fediro Vandas	HANOLD AENA NAMINEZ	JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA OCHO (8)	
			DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO:	
			REVOCAR LA DECISION EMITIDA POR EL CONSEJO	
			SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, SALA	





ESTADO Nº. 14 DE HOY 08 DE FEBRERO DE 2021.

VARGAS, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DOCTORA RODRÍGUEZ, POR QUEJA DE CIELO CRISITNA LEGRO

JULIA EMMA GARZON DE GOMEZ. SE NOTIFICA POR

ABOGADOS HAROLD VERA RAMÍREZ Y CAROL

DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS CON LO EXPUESTO EN EL CUERPO DE ESTE PROVEIDO

INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA DE CONFORMIDAD

RODRÍGUEZ, PARA CONTINUAR CON LA DOCTORES HAROLD VERA RAMÍREZ Y CAROL

CRISTINA LEGRO VARGAS EN CONTRA DE LOS

LA QUEJA PRESENTADA POR LA SEÑORA CIELO DE 2019, EN LA SE RESOLVIÓ DESESTIMAR DE PLANO JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA, EL DÍA 20 DE MARZO

Página

Fecha de Estado: 08/02/2021 Numero Expediente Clase de Proceso Nombre del Querellante NOTIFICACION POR ESTADO Nombre del Inculpado Z o Auto a Notificar 17 Cuaderno

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

YIRA LUCIA OLAKTE/AVILA

SECREARIA JUDÍCIAL

REALIZO:

CHARRY GARZON

REVISO: FAULA CARRILLO CASTANO